

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 AGO. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Silvia Ester ENCINAS, de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita una ayuda económica, debido a que padece de una enfermedad y se encuentra en estos momentos sin casa, trabajo y sin familiares que la ayuden.

Que gracias a que una amiga, le brinda hospedaje, no a quedado practicamente en la calle, debiendose sumar a esto el hecho de tener que realizarse un tratamiento medico para el cual no cuenta con los medios económicos para affrontarlo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200), a la señora Silvia Ester ENCINAS, DNI. Nº 23.637. 284 domiciliada en la calle Goytisolo Nº 546 Planta Baja "B" en el Barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRAR cheque c/Banco de la Provincia de TDF. a nombre de la señora Silvia ENCINAS, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 350 /95.-

